

# CALENDARIO LABORAL AÑO 2020.

---

## 1.- INTRODUCCIÓN

La Gerencia del Centro Universitario de la Defensa de Marín (CUD), en aplicación de sus competencias, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 47 del Estatuto Básico del Empleado Público, procede a modificar el Calendario Laboral que ha de regir durante el año 2020, quedando redactado con el articulado que a continuación se especifica.

Serán de aplicación la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publican la relación de fiestas laborales para el año 2020 (BOE del 11 de octubre); el Decreto 81/2019, de 27 de junio, por el que se determinan las fiestas de la Comunidad Autónoma de Galicia del calendario laboral para el año 2020 (DOG del 12 de julio); BOP del 15 de noviembre de 2019 por el que se publica el calendario laboral para el año 2020 de la provincia de Pontevedra y el Calendario Académico del CUD para el curso 2019-2020.

## 2.- DIAS FESTIVOS

### 2.1.- Fiestas Nacionales y Autonómicas

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 19 de marzo, San José
- 9 de abril, Jueves Santo
- 10 de abril, Viernes Santo
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- 24 de junio, San Juan
- 25 de julio, Día Nacional de Galicia
- 15 de agosto, La Asunción
- 12 de octubre, Día de la Hispanidad
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Navidad

### 2.2.- Fiestas Locales de Marín

- 16 de xuño, Virgen del Carmen
- 8 de septiembre, Virgen del Puerto

### **2.3.- Fiestas de carácter universitario**

### **2.4.- Fiestas propias del CUD**

- 24 de diciembre, Nochebuena
- 31 de diciembre, Nochevieja

## **3.- HORARIO DEL CENTRO**

### **3.1.- Personal de Administración y Servicios:**

#### **3.1.1.- Secretaría Económica / Biblioteca**

Lunes a jueves: 08:15-14:30 y de 15:30-18:15

Viernes: 08:15-15:15

#### **3.1.2.- Secretaría Académica / Mantenimiento, conservación y servicios generales**

Lunes a jueves: 08:30-14:30 y de 15:30-18:45

Viernes: 08:30-15:30

El personal deberá efectuar dos tardes de las cuatro establecidas.

### **3.2.- Personal Docente Investigador:**

Lunes a jueves: 08:30-14:10 y de 15:50-18:30

Viernes: 08:30-12:40

Durante el periodo de exámenes y de defensa de TFGs, el horario se adecuará a la distribución diaria de los mismos.

#### 4.- PERIODOS DE VACACIONES

**4.1.-** El periodo del 1 al 16 de agosto será obligatorio de vacaciones para todo el personal.

**4.2.- Personal de Administración y Servicios:**

El resto de días, podrá disfrutarse en los periodos siguientes, estableciéndose el personal mínimo por servicio que se reseña.

| Periodo            | Personal mínimo por Servicio   |
|--------------------|--|
| 1 – 7 enero        | Secretaría Alumnado: 1<br>Secretaría Económica: 1<br>Conserjería: 1<br>Biblioteca: 0<br>TIC: 1 |
| 4 – 12 abril       | Secretaría Alumnado: 1<br>Secretaría Económica: 1<br>Conserjería: 1<br>Biblioteca: 0<br>TIC: 1 |
| 22 mayo – 18 junio | Secretaría Alumnado: 1<br>Secretaría Económica: 1<br>Conserjería: 1<br>Biblioteca: 2<br>TIC: 1 |
| 20 – 30 julio      | Secretaría Alumnado: 2<br>Secretaría Económica: 1<br>Conserjería: 1<br>Biblioteca: 2<br>TIC: 1 |
| 1 – 16 agosto      | -  |
| 17 – 31 agosto     | Secretaría Alumnado: 1<br>Secretaría Económica: 1<br>Conserjería: 1<br>Biblioteca: 0<br>TIC: 1 |
| 22 – 31 diciembre  | Secretaría Alumnado: 1<br>Secretaría Económica: 1<br>Conserjería: 1<br>Biblioteca: 0<br>TIC: 1 |

#### 4.3. – Personal Docente Investigador:

El resto de días podrán disfrutarse en cualquier fecha siempre que el interesado no tenga actividad docente programada.

En Marín, a 21 de enero de 2020  
El Gerente del CUD



Fernando González Valdivia